

Fecha del Boletín: 19-06-1998 N° Boletín: 115 / 1998

RESOLUCION de 27 de mayo de 1998, de la Diputación Provincial de Zamora, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal del Ayuntamiento de Villalaralbo.

La Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 1998, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León mediante Decreto 256/1990 de 13 de diciembre, adoptó entre otros, acuerdo por el que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera del municipio, con los que se pretende dotar el Ayuntamiento de Villalaralbo, y que han quedado blasonados de la siguiente forma:

Escudo: Partido y mantelado en punta 1.º de plata, racimo de uvas de sinople, 2.º de gules, cruz de San Juan de plata. En el mantel ondas de azur y plata. Al timbre, corona real cerrada.

Bandera: Rectangular, de proporciones 2:3, formada por un cuarto de círculo rojo en el cantón superior del asta, de radio 1/2 el ancho de la bandera y 6 franjas onduladas que partiendo del asta y con un ancho de 1/20, las cinco superiores y 1/4 la inferior, siendo blanca la superior y verde, blanca, verde, roja, blanca y roja, las siguientes en orden descendente. Tiene sus extremos contiguos en el punto central y a 3/4 del largo de la parte superior y a 1/6, 2/6 y 3/6 del batiente.

Zamora, 8 de junio de 1998.

El Presidente,
FDO.: MIGUEL PEREZ VIGUERA